

Estimadas Familias de Estudiantes con Discapacidades,

Esperamos que este comunicado los encuentre sanos y salvos. Nosotros hemos sido alentados al escuchar historias exitosas sobre la manera en que ustedes se están conectando con los maestros y con los proveedores de servicios, y de su asociación con nosotros mientras continuamos con la educación de su hijo mediante el aprendizaje de larga distancia. Hemos agradecido a los empleados y deseamos reconocerlos también a ustedes por los maravillosos esfuerzos que han hecho para continuar con el aprendizaje en el hogar. ¡Mientras observamos que la educación siempre ha sido una alianza directa con los padres, esto es verdaderamente cierto, ahora más que nunca!

Este comunicado es para informarles que mientras esperamos que las circunstancias estatales y locales fueran tales como para que las escuelas se hubieran abierto ya, ahora está claro que las escuelas permanecerán cerradas al menos por el resto de este año escolar regular del 2019-2020, incluso las escuelas con periodos extendidos de aprendizaje/escuela de verano del año escolar 2019-2020.

Con respecto a esto, si su hijo tiene servicios ESY*, aprendizaje extendido-escuela de verano, como un componente acordado en el último IEP* (programa educativo individualizado) de su estudiante, estos servicios serán siendo proporcionados hasta el punto posible a través del aprendizaje virtual de larga distancia. Debido a la pandemia COVID-19, no habrá contacto directo de persona a persona con los maestros o proveedores, ni se proporcionarán servicios de proveedores/enseñanza en ningún lugar, sino en su hogar. Espere que el maestro/proveedor de servicios de su hijo se comunique con usted para discutir la manera de proporcionar los servicios de aprendizaje extendido/escuela de verano durante este tiempo.

Nosotros enviamos este comunicado, similar a los previos comunicados, en la forma del previo aviso de notificación pertinente al 34 CFR § 300.503, notando que los impactos actuales en el programa educacional de su hijo son el resultado de los mandatos estatales y locales emitidos en respuesta a la situación actual de la pandemia COVID-19.

Nuestras decisiones continúan siendo guiadas mediante nuestra revisión y consideración de:

- Las recomendaciones de los oficiales gubernamentales estatales y locales, incluyendo los departamentos de salud pública
- Las recomendaciones de CDC, "Secretaría de Salud Pública de EE. UU."
- Las recomendaciones de CDE, "Secretaría de Educación de California"
- Las recomendaciones de la Secretaría de Educación de los EE. UU., Oficina de Programas Educación Especial y la Oficina de los Derechos Civiles "OCR"
- Información de los padres
- Toda otra información relevante disponible al Distrito.

Como padre de un niño con discapacidades, usted tiene ciertas protecciones. Las guías procesales/derechos educacionales para los que cuentan con un IEP* pueden accederse en nuestro sitio electrónico: <http://blogs.egusd.net/specialed/parent-informationtranslation/parent-rights/>. Nosotros tendríamos el placer de enviarle una copia por correo electrónico o correo regular si usted lo solicita. Si usted necesita apoyo comprendiendo sus derechos procesales, por favor comuníquese con la persona manejando el caso de su estudiante.

Estamos profundamente agradecidos por su apoyo, su paciencia, y colaboración mientras continuamos navegando estas situaciones inexploradas.

¡Gracias!

Liderazgo de EGUSD